



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Rodrigo Álvarez-Resolución aprobatoria de primer año de la adscripción realizada en Derecho Procesal Penal

EX-2024-00463378-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 10 consta el informe del Prof. Maximiliano Hairabedian, Titular de la cátedra “C” de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción del Ab. Rodrigo ALVAREZ; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informa el docente, el Ab. Álvarez durante el año lectivo 2024 asistió regularmente a las clases en el curso a su cargo, colaboró con tareas de la cátedra acordes a su condición (supervisión de trabajos prácticos, aporte de casos, entre otras).

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un comentario a Fallo sobre “Límites a la interpretación judicial: si quiere la ejecución condicional de la condena, pida la inconstitucionalidad”, (orden 14), el cual según el informe del docente obrante en orden 10, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **RODRIGO ÁLVAREZ D.N.I: 37.126.074.**

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

